

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA  
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – CALI**

**ESTADO PARC No. 065-17**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00 A.M. de **hoy 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017**.

No	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	No. DE FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	AUTORIZACION TEMPORAL	MEC-08431	UNION TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUA	3	05-09-17	849-17	<p><b>2.1. APPROBAR</b> el Formulario de Declaración de Producción y Pago de Regalías del trimestre II del 2017. Conforme lo concluido en el numeral 4.2 del concepto técnico PAR-CALI No. 355-2017 del 03 de agosto de 2017. <b>2.2. REQUERIR</b> a la UNION TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUA beneficiaria de la Autorización Temporal No. MEC-08431, el plano de avance anexo del Formato Básico Minero Anual del 2011, con los requisitos y especificaciones técnicas de la Resolución No. 3290 de 2003 actualizada mediante la Resolución No. 40600 de 2015. Conforme lo concluido en el numeral 4.3 del concepto técnico PAR-CALI No. 355-2017 del 03 de agosto de 2017. Por tanto, se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. <b>2.3. APPROBAR</b> los Formatos Básicos Mineros Anuales de los años 2012, 2013, 2014 y 2015. Conforme lo concluido en el numeral 4.4 del concepto técnico PAR-CALI No. 355-2017 del 03 de agosto de 2017. <b>2.4. En consecuencia del numeral anterior</b>, se declara subsanado el requerimiento realizado bajo apremio de multa en el numeral 2.3 del Auto PARC 336-17 del 25 de mayo de 2017, teniendo en cuenta que</p>

							mediante oficio radicado No. 20179050021092 del 11 de julio de 2017, fueron allegados los planos de avance de los formatos básicos mineros anuales de 2012, 2013 y 2014. <b>2.5.</b> Dejar sin efecto el numeral 2.5 del AUTO PARC-336-17 del 25 de mayo de 2017, en cuanto a la aprobación del Formato Básico Minero Anual de 2016. Conforme lo concluido en el numeral 4.7 del concepto técnico PAR-CALI No. 355-2017 del 03 de agosto de 2017. <b>2.6 NO APROBAR</b> el Formato Básico Minero Anual del 2016. Conforme lo concluido en el numeral 4.8 del concepto técnico PAR-CALI No. 355-2017 del 03 de agosto de 2017. Por tanto, se le concede un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane lo requerido. <b>2.7. INFORMAR</b> a la UNION TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA beneficiaria de la Autorización Temporal No. MEC-08431, que una vez revisado el Catastro Minero Colombiano -CMC- el área de la Autorización Temporal No. MEC-08431, se encuentra superposición parcial con DISTRITO DE CONSERVACIÓN DE SUELOS CAÑON DEL RIO GRANDE - CVC - TOMADO DEL RUNAP ACTUALIZADO AL 08/07/2014 - INCORPORADO 21/07/2014, INFORMATIVO - ZONAS MICROFOCALIZADAS RESTITUCION DE TIERRAS - UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS - ACTUALIZACION 05/04/2016 - INCORPORADO 15/04/2016. Conforme lo concluido en el numeral 4.11 del concepto técnico PAR-CALI No. 355-2017 del 03 de agosto de 2017.
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	GDK-09G	REFORESTADA RA ANDINA S.A.	3	05-09-17	PARC-850-17	<p><b>2.1.</b> Informar al titular, que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. GDK-09G, fue emitido el Informe de Visita No. PARC- 329-2017 del 28 de agosto de 2017, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo. Se adjunta copia del mismo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p><b>2.2. 2.2.</b> Oficiar al Alcalde Municipal de Buenos Aires a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 312 del Código de Minas.</p>
3	CONTRATO DE CONCESION	GE3-11571X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	2	05-09-17	PARC-851-17	<p><b>2.1.</b> Informar al titular, que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. GE3-11571X, fue emitido el Informe de Visita No. PARC- 328-2017 del 28 de agosto de 2017, el</p>

							cual es acogido mediante el presente acto administrativo. Se adjunta copia del mismo, para su conocimiento y fines pertinentes.
<b>4</b>	CONTRARIO DE CONCESION	FAF-144	SOCIEDAD EXPLORACION ES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	2	05-09-17	PARC-852-17	<b>2.1.</b> Informar al titular, que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. FAF-144, fue emitido el Informe de Visita No. PARC- 330-2017 del 28 de agosto de 2017, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo. Se adjunta copia del mismo, para su conocimiento y fines pertinentes.

El Titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **08 DE SEPTIEMBRE DE 2017**, siendo las 5:00 P.M., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.

---

**KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO**  
Coordinadora Punto de Atención Regional Cali